

ACUERDO DE COLABORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES POR PARTE DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO NO FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS POR CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTNOMA DE EXTREMADURA.

De una parte, D./D^a. _____ con D.N.I. n^o _____, en nombre y representación del centro / entidad de formación _____ N.I.F. n^o _____, domiciliado en _____, localidad _____, provincia _____.

Y de otra parte, D./D^a. _____ con D.N.I. n^o _____, en nombre y representación de la empresa _____ N.I.F. n^o _____, domiciliada en _____, localidad _____, provincia _____.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse y convenir y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: La Orden de 20 de Noviembre de 2014 (DOE n^o 230, de 28 de Noviembre), por la que se regula el desarrollo de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, por centros y entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura viene a regular las condiciones para el desarrollo de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de los certificados de profesionalidad o acreditación parcial acumulable y dirigidas tanto a personas trabajadoras en activo como a personas desempleadas.

SEGUNDO: Entre las obligaciones de los centros y entidades autorizados, el artículo 7 de la Orden señala que estos deberán desarrollar las acciones formativas autorizadas de acuerdo con los Reales Decretos por los que se regulan los correspondientes certificados de profesionalidad y, en lo que proceda, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y su normativa de desarrollo, por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y normativa de desarrollo y por el Decreto 168/2012, de 17 de agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO: Según se recoge en la solicitud de autorización presentada por parte del centro / entidad, el módulo de formación en centros de trabajo se compromete a realizarlo _____ y en un centro de trabajo ajeno a la entidad, debiendo acompañar a la comunicación de inicio el acuerdo entre el centro formativo y el centro o centros de trabajo para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

CUARTO: La empresa _____ ha manifestado su interés en colaborar con dicho centro / entidad de formación, con el fin de que el alumnado participante

en el citado curso de formación profesional para el empleo pueda realizar prácticas profesionales no laborales, como parte integrante de su programa formativo.

En su virtud, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de colaboración que se registrá por las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA: El presente Acuerdo tiene por objeto facilitar la realización de prácticas profesionales no laborales por parte de los alumnos que hayan participado en el curso nº _____, especialidad formativa _____, impartido por el centro / entidad de formación _____.

SEGUNDA: El contenido de las prácticas profesionales en empresas sujetas al presente Acuerdo permitirá a los alumnos aplicar la formación recibida en un escenario productivo real y entrar en contacto con los cambios tecnológicos producidos, con el fin de asegurar un adecuado aprendizaje, que suponga un valor añadido para dicha formación.

TERCERA: La participación en las prácticas profesionales de los alumnos incluidos en la relación que se incluye en el **ANEXO I** del presente Acuerdo, no implicará en ningún caso la existencia de relación laboral con la empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa pondrá en conocimiento de los representantes de los trabajadores la formalización del presente Acuerdo de prácticas, con indicación de los alumnos participantes.

Por su parte, el centro / entidad de formación lo comunicará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CUARTA: Las prácticas profesionales se desarrollarán en el centro de trabajo de la empresa ubicado en la dirección _____ de la localidad _____, dentro de su turno de trabajo ordinario.

En el caso de que por circunstancias sobrevenidas las prácticas no pudieran realizarse en dicho centro de trabajo, la empresa lo comunicará al centro / entidad de formación y a los alumnos participantes, indicando el nuevo centro de trabajo donde se llevarán a cabo dichas prácticas.

Recibida dicha comunicación, el centro / entidad de formación informará del cambio de centro de trabajo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

QUINTA: La relación de alumnos participantes, la duración de las prácticas, el periodo de realización y el horario de las mismas, se indicarán en el **ANEXO I** de presente Acuerdo. La duración será en todo caso la establecida en la norma reguladora del correspondiente certificado de profesionalidad.

SEXTA: El programa formativo de las prácticas profesionales que se realicen por los alumnos será el establecido en el **ANEXO II** del presente Acuerdo, de acuerdo con los conocimientos teórico-prácticos de la acción formativa desarrollada. El programa formativo

considerará las capacidades, criterios de evaluación y contenidos establecidos en el módulo de formación práctica en centros de trabajo del correspondiente certificado de profesionalidad.

SÉPTIMA: El centro / entidad de formación designará un tutor de prácticas profesionales no laborales, que será el responsable de acordar con el tutor designado por la empresa el programa formativo de las prácticas, así como del seguimiento y evaluación de las mismas. La designación del tutor por el centro / entidad de formación debe realizarse entre los formadores que hayan impartido los módulos formativos del certificado de profesionalidad correspondiente.

La relación de tutores se acompañará en el **ANEXO III**, correspondiendo un máximo de cinco alumnos a cada uno de los tutores designado por la empresa.

OCTAVA: El inicio y desarrollo de las prácticas formativas, así como el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, será objeto de valoración y supervisión por parte de la Dirección General de Formación para el Empleo, a través del personal técnico que tenga asignado para esta tarea.

Cualquier modificación que afecte al contenido de los Anexos que acompañan al presente Acuerdo, deberá ser justificada y comunicada, con carácter previo a su ejecución, a la otra parte, indicando expresamente los motivos de la modificación y los cambios que se originan respecto de la programación inicial.

Asimismo, dicha modificación deberá ser comunicada por el centro / entidad de formación al técnico del SEXPE encargado del seguimiento y evaluación de la prácticas profesionales no laborales.

NOVENA: La empresa no podrá cubrir, ni siquiera de forma interina, ningún puesto de trabajo con el alumno que realice prácticas formativas, salvo que se establezca una relación laboral retribuida entre ambos. En este caso, el alumno abandona automáticamente el programa formativo, debiéndose comunicar este hecho al técnico del SEXPE encargado del seguimiento y evaluación de la prácticas profesionales no laborales.

DÉCIMA: Los alumnos que superen el módulo de formación práctica en centros de trabajo recibirán una certificación firmada por el tutor designado por el centro / entidad, el tutor de la empresa y el responsable de la empresa, conforme al modelo que se recoge en el Anexo IX de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre. La empresa entregará al centro / entidad de formación la citada certificación en el plazo de 15 días desde la terminación de las prácticas profesionales no laborales.

UNDÉCIMA: De acuerdo con lo previsto en los apartados 7 y 9 del artículo 5 del Decreto 168/2012 de 17 de agosto, podrán ser excluidos de la participación en las prácticas objeto del presente Acuerdo aquellos alumnos que:

- a) Acumulen más de tres faltas injustificadas.
- b) Tengan faltas reiteradas de puntualidad.
- c) Mantengan una actitud de falta de aprovechamiento o de indisciplina.

La empresa comunicará esta circunstancia al centro / entidad, a efectos de su constancia ante la Dirección General de Formación para el Empleo.

DUODÉCIMA: El centro / entidad de formación tiene la obligación de suscribir, con carácter previo al inicio de las prácticas, una póliza de seguro de accidentes a favor de los alumnos, según el siguiente detalle:

RIESGOS A CUBRIR	CAPITAL A ASEGURAR
<i>Muerte</i>	<i>Mínimo 18.030,36 euros</i>
<i>Invalidez Permanente Absoluta</i>	<i>Mínimo 30.050,61 euros</i>
<i>Invalidez Permanente Total</i>	<i>Mínimo 30.050,61 euros</i>
<i>Invalidez Permanente Parcial</i>	<i>Mínimo 30.050,61 euros</i>
<i>Asistencia Sanitaria</i>	<i>Incluida</i>
<i>Responsabilidad Civil</i>	<i>30.050,61 euros por siniestro</i>

DECIMOTERCERA: El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia hasta la finalización y certificación de las prácticas formativas que forman parte de su objeto.

No obstante, podrá extinguirse con anterioridad, por denuncia expresa realizada por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 15 días a la fecha de su vencimiento, por alguna de las siguientes causas:

- a) Cese de la actividad de la empresa.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente acuerdo, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas vigentes de aplicación a las acciones de formación profesional para el empleo.
- d) Mutuo acuerdo.

En caso de extinción anticipada, las partes pondrán los medios necesarios para la finalización de las prácticas ya iniciadas, garantizando en lo posible los intereses formativos de los alumnos.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Por el centro / entidad de formación

Por la Empresa

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO I
RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES EN PRÁCTICAS
PROFESIONALES NO LABORALES

CENTRO / ENTIDAD DE FORMACIÓN

CENTRO / ENTIDAD DE FORMACIÓN		N.I.F.:	
Nº DE CURSO		ESPECIALIDAD FORMATIVA	
LOCALIDAD DE IMPARTICIÓN		C.P.	PROVINCIA

EMPRESA DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES:

EMPRESA		N.I.F.	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO			
LOCALIDAD		C.P.	PROVINCIA

ALUMNOS QUE REALIZARÁN LAS PRÁCTICAS.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PERIODO DE PRÁCTICAS		Nº DE DÍAS	TOTAL HORAS	HORARIO
		DE	A			

En _____ a__ de _____ de _____

Por el representante del centro / entidad

Por el representante de la empresa

Fdo _____

Fdo _____

ANEXO II
PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO DE
FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO
(Anexo VIII Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre)

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD: _____ (Código y denominación) _____

CENTRO DE FORMACIÓN:.....
FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA:
 / / - / /
TUTOR/A:

 Fecha y firma:

EMPRESA O CENTRO DE TRABAJO:.....
FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA:
 / / - / /
TUTOR/A:

 Fecha y firma:

PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO
ACORDADO CON LA EMPRESA

ACTIVIDADES A REALIZAR ¹	FECHA DE REALIZACIÓN	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	CRITERIOS PARA LA EVALUACION ²
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS³			

¹ Las actividades han de estar en consonancia con las capacidades, criterios de evaluación y contenidos establecidos, para este módulo, en el correspondiente certificado de profesionalidad.

² Los criterios para la evaluación han de ser observables y medibles.

³ Indicar el procedimiento para el seguimiento y evaluación de los alumnos que realizarán conjuntamente los tutores designados por el centro y por la empresa

ANEXO III

RELACIÓN DE TUTORES DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

CENTRO / ENTIDAD DE FORMACIÓN

CENTRO / ENTIDAD DE FORMACIÓN		N.I.F.:	
Nº DE CURSO		ESPECIALIDAD FORMATIVA	

EMPRESA DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES:

EMPRESA		N.I.F.	
---------	--	--------	--

TUTORES / AS DESIGNADOS / AS POR CENTRO / ENTIDAD DE FORMACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	

TUTORES / AS DESIGNADOS / AS POR EMPRESA:

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I.	

En _____ a ___ de _____ de _____

Por el representante del centro / entidad

Por el representante de la empresa

Fdo _____

Fdo _____